



Mendoza, 21 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0001020/2017 y la NOTA-CUY:0001494/2017, donde la *Lic. María Cristina BELLIDO (D.N.I 23.498.168)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 09/99-CD y la Ord. 47/99-CS , y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 09/99-CD y la Ord. 47/99-CS .

Que, en fs. 9, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de María Cristina BELLIDO (D.N.I N° 23.498.168), egresada de esta Facultad, el diploma de "*Licenciada en Psicomotricidad Educativa*".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

SECRETARIA ACADEMICA
F.F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo